





Table with 4 main columns: 'Número de orden', 'Corporaciones', 'Importe de las relaciones', and 'Número de orden'. It lists various companies and their financial data.

NUMERO 1º

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

ESTADO comparativo del número de buques entrados en el puerto de la Habana de todas procedencias y banderas desde 4.º de Abril á fin de Octubre de 1864, con expresion de sus toneladas y clases de cargamentos de los entrados en igual época de 1863; de la recaudacion obtenida en ámbos periodos y de las diferencias que resultan por estos conceptos.

Large table titled 'BUQUES DE VELA' and 'VAPORES'. It contains multiple columns for 'AÑOS', 'MESES', 'Españoles', 'EXTRANJEROS', 'TOTAL', 'RECAUDACION', and 'AUMENTO'. It provides detailed statistics on ship arrivals and revenue.

RESÚMEN GENERAL y relacion del aumento habido en las toneladas y de lo obtenido en la recaudacion.

Summary table with columns for 'BUQUES DE TODAS PROCEDENCIAS Y BANDERAS ENTRADOS EN', 'DIFERENCIA EN 1864', 'AUMENTO QUE MEDIAN LOS ENTRADOS EN', 'EQUIVALENCIA DEL TANTO POR 100 EN EL AUMENTO DE', 'PRECIO POR TONELADA EN', and 'INGRESOS'. It summarizes the data from the previous table.

OBSERVACIONES.

1.º El resumen que antecede justifica desde luego las considerables ventajas obtenidas en la recaudacion en el año corriente; pero si se examina cuidadosamente el estado apreciado y distinguiendo la diferencia que para el pago de derechos existe entre los efectos que conducen los buques de vela y los de vapor, sus procedencias y clases de cargamentos, se conocerá bien pronto que, aunque en 1864 hay mayor número de toneladas, fueron estas de las que apenas producen valores para el Tesoro por las razones siguientes: Primera, entre los 48 buques y 3.045 toneladas que procedentes de la Península e Islas Baleares y Canarias entraron de más en 1864 en este puerto, los hay con cargamento de patatas, cebollas &c.; y aun estimándolos con otra clase de carga, los efectos que conducen satisfacen el infimo derecho desde el 5 por 100, como sucede con el arroz, hasta el 9 por 100, que es el mayor que pagan los demás según arancel. Segunda, el aumento de 13 toneladas de mercancías que en bandera española y de procedencia extranjera entraron de más en 1864 no merece apreciarse. Tercera, el mismo aumento de 65 toneladas que resulta de víveres y efectos importados en bandera española de procedencia extranjera tampoco debe apreciarse. Cuarta, los cuatro buques y 315 toneladas que han entrado de menos en 1864 debieron haber producido aumento en la recaudacion, porque corresponden á mercancías venidas de más el año 63 en bandera extranjera y procedencia extranjera, y sobre considerarse las mercancías los efectos de mayor valor, pagan el derecho más alto de arancel, ó sea desde el 20% al 35% por 100. Quinta, entre los siete buques y 5.017 toneladas que aparecen entrados de más con carga general, bandera extranjera y procedencia extranjera, hay algunos que parte de sus cargamentos consista en maquinaria para ingenios, que es libre de derechos; en material para ferro-carriles, cuyo cobro de derechos tampoco se verifica, por ahora, ni en metálico ni en pagados; y en armas y municiones declaradas á depósito, del cual salen luego para los puertos del Sur, pudiendo decirse por lo tanto que los productos obtenidos por este aumento de navegación no han de haber sido de importancia. Sexta, los 16 buques y 2.332 toneladas que aparecen entrados de más con carga general, bandera extranjera y procedencia extranjera, y que pertenecen al mayor consumo que hay de ellos con motivo de la insurreccion de Santo Domingo, pues el ejército de operaciones en aquella isla es suministrado por la de Cuba. Séptima, los 27 buques y 8.266 toneladas que entran de más con madera y envases habrán producido próximamente al Tesoro 24.600 pesos, pues el término medio que por derechos de importacion se considera á cada tonelada de esta clase de carga es el de 2 pesos 98 céntimos. La guerra de los Estados-Unidos dificultó mucho en el año anterior la venta de buques con esta clase de cargamentos, por lo cual tuvo la madera en esta isla un precio alto, y aun hoy le alcanza también, porque los buques que la conducen no suelen venir á toda carga, ni menos traen cuanto puede necesitarse. Octava, el total, pues, de 64 buques de vela y 18.283 toneladas entrados de más en 1864 han sido necesariamente de escaso rendimiento para el Tesoro.

Habana 24 de Noviembre de 1864.—V. B.—El Administrador, Fernandez.—El Oficial del negociado de entradas, Fernando Lopez.—El Celador primero de Aduaneros, Francisco Lamigueiro.

Junta de la Deuda pública. Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, á diez á tres en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones. ... (List of names and amounts follows)

Table titled 'GRUESO EN' with columns for 'Milímetros' and 'Pulgadas inglesas'. It lists measurements for various materials.





